

## ANEXO N° 2

### TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

#### 1. AREA USUARIA:

SUBGERENCIA MACRO REGION IV – CUSCO

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una persona natural o jurídica para el servicio “Desmontaje y reemplazo de letrero existente por letras troqueladas para la Agencia 3 Iberia”.

#### 3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO

El Banco de la Nación tiene como objetivo mejorar su imagen institucional en la agencia 3 Iberia, mediante la sustitución de los letreros publicitarios tipo panaflex por un letrero volumétrico en la fachada. Este nuevo letrero no solo facilitará la identificación de la agencia, sino que también reforzará la visibilidad y el impacto de la marca. Su ubicación estratégica contribuirá a mejorar la experiencia de los clientes y a consolidar la imagen del banco en áreas de alta circulación.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

##### OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio “Desmontaje y reemplazo de letrero existente por letras troqueladas para la Agencia 3 Iberia”. con el propósito de optimizar la visibilidad, garantizar mayor durabilidad y reforzar la imagen institucional conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar la visibilidad de las agencias durante el día y la noche mediante la instalación de sistemas de retroiluminación LED, asegurando la lectura y accesibilidad de los letreros en condiciones de baja luminosidad.
- Actualizar la estética visual de las agencias, alineando la señalización con los estándares de modernidad y profesionalismo del Banco de la Nación, para fortalecer su imagen ante los clientes y la comunidad.
- Reducir los costos de mantenimiento y reposición a corto y mediano plazo, mediante la utilización de materiales duraderos y de alta calidad, que no requieran cambios frecuentes ni mantenimiento constante.

#### 5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

El presente procedimiento está vinculado al Objetivo Estratégico Institucional OEI4: Mejorar la experiencia del cliente – Objetivo Operativo: Experiencia del cliente, 2.1 Incrementar el uso de servicios financieros en distritos donde no existe presencia del Banco de la Nación, del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026



## 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio "Desmontaje y reemplazo de letrero existente por letras troqueladas para la Agencia 3 Iberia".

### **Descripción:**

Se requiere la adquisición e instalación de un letrero institucional troquelado y volumétrico con retroiluminación LED integrada para la agencia 3 Iberia, que incluye el desmontaje, retiro y reemplazo del letrero existente. Este reemplazo tiene como objetivo modernizar la imagen corporativa, mejorar la visibilidad y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y accesibilidad. El nuevo letrero será fabricado conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo 2, que contiene el plano de detalle, y estará elaborado con materiales de calidad y durables con resistencia a condiciones climáticas adversas y visibilidad óptima tanto de día como de noche

### **Actividades:**

Las actividades se encuentran descritas con detalle en el Anexo 1 y 2, en los cuales se describen las actividades y el plano de detalle del letrero a ejecutarse.

### **Plan de Trabajo:**

El contratista deberá realizar una inspección IN SITU en un plazo máximo de dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, en la agencia de Iberia. Esto le permitirá recopilar toda la información necesaria para elaborar correctamente el Plan de Trabajo, incluyendo el tiempo requerido para gestionar los permisos ante la Municipalidad distrital.

El contratista deberá entregar el Plan de Trabajo, que incluirá un cronograma tipo Gantt, en un plazo máximo de dos (2) días calendario a partir del día siguiente a la finalización de la inspección. Este plan será revisado por la Subgerencia de Infraestructura en un plazo máximo de (2) días calendario, y si se considera adecuado, se procederá a firmar el Acta de aprobación del Plan de Trabajo.

El plan de trabajo debe incluir los tiempos de la elaboración documentaria y gestión que tomará la obtención de los permisos municipales, el mismo tiempo que el contratista debe incluir en su cronograma Gantt; de existir impedimentos y/o dificultades que dilaten o generen variaciones en el tiempo estipulado para la obtención del permiso, el contratista podrá presentar la documentación necesaria y/o evidencias que justifica el retraso de gestión incurrido.

El Plan de trabajo deberá cubrir todas las tareas a llevarse a cabo durante la ejecución del servicio.

El plan de trabajo debe contener como mínimo la siguiente información:

- Cronograma tipo Gantt, conteniendo las actividades, información completa de los responsables del servicio, duración y fechas de cada actividad planificadas.
- Plazos mínimos y máximos para cada actividad a cumplir
- Otras actividades que crean conveniente.

### **Procedimiento:**

- El Contratista para el inicio y realización de los trabajos deberá gestionar los tramites respectivos para el permiso ante las municipalidades respectivas y solicitar la



Encargado  
Subgerencia Infraestructura



autorización de ingreso a la Subgerencia de Infraestructura, no mayor a 48 horas de anticipación, luego de haber firmado el acta de aprobación del plan de trabajo, mediante correo electrónico lbeniteso@bn.com.pe En esta solicitud deberá indicar la relación completa del personal (nombres, apellidos y N° de DNI). Estas personas deberán estar identificados con DNI, Fotocheck y debidamente uniformados con su EPP y SCTR.

- El Contratista, a través de su personal, deberá movilizar al lugar de trabajo las herramientas, instrumentos, insumos de calidad (certificados con sus respectivas fichas técnicas) u otros equipos no descritos en los Términos que resulten necesarios para la ejecución del Servicio. Teniendo presente que durante el manipuleo y traslado se deberá evitar ocasionar cualquier daño (abolladuras, ralladuras, roturas, etc).
- El horario de trabajo será de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 pm horas y sábados 08:00am. a 13:00pm. de que podría modificarse previa coordinación entre ambas partes y/o disposición municipal.
- Garantizar que su personal técnico efectúe la limpieza permanente del área de trabajo, eliminando los materiales excedentes.
- También, que su personal técnico, a la culminación de los trabajos, proceda al retiro y limpieza de manchas, desperdicios, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio, para lo cual deberán utilizar equipos adecuados para limpieza.
- El Banco designara a un coordinador para la inspección técnica del servicio.
- Durante el servicio de reemplazo, el Contratista está obligado a subsanar las observaciones planteadas por el banco durante la inspección técnica, el tiempo que demore en el levantamiento de las observaciones será computado dentro el plazo del contrato.

#### Garantía:

#### Alcance de la garantía

- La garantía cubre defectos de diseño, fabricación, averías o fallas en el funcionamiento de los mobiliarios, generados por mal funcionamiento, desperfectos de fábrica o uso.
- La garantía cubre rayones, quíñes, defectos físicos generados por mala manipulación en el traslado e instalación de los bienes.
- La garantía es por el sistema integral ofrecido, incluyendo todos los letreros. Por ende, la garantía cubrirá el cambio de letrero como parte de las prestaciones que está obligado en la ejecución de la garantía.
- En caso del letrero que presente cualquier tipo de falla correctiva el contratista debe brindar el reemplazo del letrero sin que incurra en que el Banco tenga que realizar algún pago adicional.

#### Condiciones de la garantía.

- Se le comunicará para efectos de cumplimiento de la garantía los reportes de incidentes por avería podrán ser tanto por vía telefónica, correo electrónico o documento impreso.
- Una vez reportado un incidente por personal del BN, el contratista debe garantizar



Encargado  
Subgerencia Infraestructura



el cambio y/o reparación total y/o parcial del letrero en un plazo máximo de:

- Cinco (05) días calendario.
- En caso efectuar algún servicio como parte de la garantía el contratista debe suministrar el nombre y número de DNI del personal encargado de la Subgerencia Infraestructura, a fin de que se tramite el respectivo permiso de ingreso.
- El contratista debe presentar un informe técnico cuando atiende un reporte por garantía. Este informe debe llenarlo el contratista con la información siguiente:
- Número de incidente (ticket escalado o reportado por el Banco)
- Fecha y hora del reporte.
- Detalle del diagnóstico realizado.
- Detalle de los repuestos utilizados, si los hubiese.
- Observaciones generales.
- Trabajo realizado al letrero.
- Nombre y firma del técnico que se hace responsable del letrero.
- Firma del administrador o encargado de la oficina.
- Las reparaciones y/o cambios de los letreros realizados como parte de la garantía, deben realizarse in situ, en cada agencia donde se encuentren instalados los letreros.

#### Periodo de garantía

El tiempo de garantía, será mínimo de un (01) año.

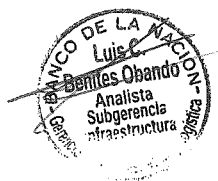
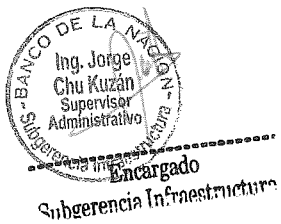
#### Inicio computo del periodo de garantía

La garantía entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de conformidad por la prestación.

- La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.
- En la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá determinar, conforme al objeto contractual y las tareas a realizar, que el contratista **no se considera sujeto obligado** a presentar la declaración jurada de intereses.
- La contratación del presente servicio **NO** califica como un servicio de consultoría.

#### 7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29090 - Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias.
- D. S. N° 002-2018-PCM - Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D. S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- RM N° 111-2013-MEM/DM - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Norma G-50, Seguridad Durante la Construcción (Art. 13)
- Reglamento Nacional de electricidad.



## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Los requisitos del proveedor para servicios son:
- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras, para contrataciones superiores a 01 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

### HABILITACIÓN

No corresponde

### EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a treinta mil con 00/100 Soles (S/ 30,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios similares tales como: fabricación e instalación de letreros volumétricos y/o banners publicitarios para sedes financieras, centros comerciales, galerías comerciales, municipalidades, centros educativos, edificio de oficinas, edificaciones públicas o privadas.

### ACREDITACION

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

### PERSONAL PROPUESTO

No corresponde.

## 9. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización y plan de trabajo podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de la agencia 3 Iberia en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

## 10. ENTREGABLE:

La prestación del servicio consta en el siguiente entregable:

| Periodo de la prestación del Servicio   | Entregable(s)  |
|---|--|
| Será de dieciséis (16) días calendario, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico | Producto N° 01 (Desmontaje y reemplazo de letrero existente por letras troqueladas para la agencia 3 Iberia) |



Encargado  
Subgerencia Infraestructura



## 11. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado ([integridadbn@bn.com.pe](mailto:integridadbn@bn.com.pe)) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

## 13. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Para los requerimientos que se traten de intermediación laboral, tercerización o por la naturaleza de la prestación el personal del proveedor realice labores de riesgo y para la persona natural que realice actividades dentro de las instalaciones de la institución.



Encargado  
Subgerencia Infraestructura



#### 14. RECURSOS PARA PROVEER DEL PROVEEDOR

NO CORRESPONDE

#### 15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El Plazo de ejecución de la prestación es de dieciséis (16) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

#### 16. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido se desarrollará en las siguientes agencias:

Agencia 3 Iberia-

- CENTRO POBLADO IBERIA - III ETAPA (SECTOR 03- VILLA ESPERANZA Y SECTOR 04 PROGRESO) MZ.S3 LT02-IBERIA - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS

En el horario de lunes a viernes de 8:30 am hasta las 5:30 pm y sábados de 8:30 am a 1:00 pm. Incluyendo los días feriados estos horarios podrían variar depende a lo dispuesto por la municipalidad Distrital.

#### 17. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en un (01) pago.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia Macro Region IV – CUSCO.
- Comprobante de pago.
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Subgerencia Macro Region IV – CUSCO– Av. El sol 220 esquina con Almagro – Cusco- Cusco, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

#### 18. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable Subgerencia Macro Region IV – CUSCO previo informe técnico realizado por la Subgerencia de Infraestructura, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas



que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

## 19. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

## 20. PENALIDAD

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

## 21. OTRAS PENALIDADES



| N° | Supuestos de aplicación de penalidad  | Forma de cálculo                    | PROCEDIMIENTO   |
|----|---|-------------------------------------|---|
| 1  | Trabajadores del Contratista no utilizan equipos de protección personal. Norma G-50: Seguridad durante la construcción (Art. 13). | 0.25 UIT<br>Por trabajador          | - Comunicación al Contratista sobre la penalidad incurrida  |
| 2  | El no gestionar los permisos municipales en las fechas establecidas en el plan de trabajo   | 0.5 UIT<br>Por cada día de ausencia | - Informe emitido por la Subgerencia de Infraestructura sobre la penalidad aplicada   |
| 3  | Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR.  | 0.5 UIT<br>Por trabajador           | - Remitir a la Sección Ejecución y Seguimiento de Contratos para que se realice el descuento correspondiente por la penalidad incurrida |
| 4  | Por no entregar en óptimas condiciones los letreros   | 0.25 UIT por cada letrero           |   |
| 5  | Por la entrega del servicio de forma parcial e incompletos.   | 0.25 UIT por cada letrero           |   |

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

## 22. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.



- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

### 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

### 24. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

### 25. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



Encargado  
Subgerencia Infraestructura

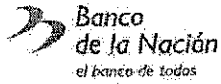
-----  
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



ANEXO 1  
(ACTIVIDADES)



Encargado  
Subgerencia Infraestructura



Servicio "Desmontaje y reemplazo de letrero existente por letras troqueladas para la Agencia 3 Iberia".

**ACTIVIDADES**

| ITEM | DESCRIPCION   | UNID | CANTIDAD |
|------|---|------|----------|
| 1.00 | LETRERO DE AGENCIA IBERIA   |      |          |
| 1.01 | Desmontaje y desinstalación de letreros existente ("BANCO DE LA NACION" 3.90 m de largo x 0.70m de alto x 0.25 fondo)   | glb  | 1.00     |
| 1.02 | Instalación de letrero troquelado luminoso " Banco de la Nación", medidas de 4.20 m de largo x 0.67m de alto, incluye instalación eléctrica para la iluminación del letrero | unid | 1.00     |
| 1.03 | Trabajos de resane, pintado y limpieza de zona a intervenir   | glb  | 1.00     |

\*VER PLANOS DE LETREROS TROQUELADOS  
 Nota: el contratista deberá verificar medidas in situ

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LETRERO LUMINOSO BANCO DE LA NACION INC INSTALACION CON PERNOS DE SUJECION DE ACERO INOX. - LETRAS ACRILICO TROQUELEADO TIPO HUMANIST ROMANITÁLICA - LUCES LEDS AMARILLO Y BLANCO

Aviso con letras de acrílico troquelado tipo: Humanist Romanitálica con las siguientes características:

Color y detalles de acuerdo a lo proporcionado por el Banco, o proyecto en laminas de detalles. Estas letras serán fijadas a la mampara de cristal de la fachada con pernos de sujeción de acero inoxidable.

Iluminado con luces LEDS retro iluminadas, fuente humanist 521 it bet, color amarillo y blanco, Cinta LED SMD3328 en tubo de silicona con 60 puntos por metro energia, 4.8 Wm, 400 Lmm, tamaño 9x6, y luz blanca.



Encargado  
 Subgerencia Infraestructura

ANEXO 2  
(PLANOS)



Encargado  
Subgerencia Infraestructura

